

RESOLUCIÓN  
N° 1081/97

EXPTE. N° 13=07603/97  
ADMINISTRACION GENERAL  
HOD 341 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 13 de ~~Mayo~~ de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.905,80).

Regístrese y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección, para la prosecución de su trámi-

te.-

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRACION GENERAL DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA FEDERAL DE LA P.C.